

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 92**  
**SEDE MUNICIPAL**  
**19 DE AGOSTO, 2019**  
**4:00 P.M.**

**DIRECTORIO:**

RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**REGIDORES PROPIETARIOS:**  
FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ  
KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON  
ERNESTO ALFARO CONDE

**REGIDORES SUPLENTES:**  
YAMILETH JIMÉNEZ RANGEL  
DANILO SOLIS MARTINEZ  
SANTOS JULIO NÚÑEZ BRICEÑO  
CHRISTIAN SALAZAR GUERRERO

**SINDICA PROPIETARIA:**  
KATTIA DESANTI CASTELLON

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**  
LICDA. ELLEN RÍOS SOLÍS  
**Secretaria Municipal a.i del Concejo**  
LICDO. ANDRÉS MURILLO ALFARO  
**Asesor Legal Concejo Municipal**  
LICDO. JULIO CESAR VARGAS AGUIRRE  
**Auditor Interno Municipal**

**MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:**

KARLA MARÍA GUTIERREZ MORA  
**Vicepresidenta Municipal**  
JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO  
**Regidor Suplente**  
ALCIDES NARANJO SERRANO.  
**Síndico Propietario**  
MANRIQUE HERNANDEZ CORDERO  
**Síndico Suplente.**  
MARTA LUZ ALVARADO ACUÑA.  
**Síndica Suplente**  
TOBIAS MURILLO RODRÍGUEZ  
**Alcalde Municipal**

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

La presente Sesión Extraordinaria se lleva a cabo de conformidad con la convocatoria realizada por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 172, Artículo III, inciso A), celebrada el 14 de agosto de 2019, (notificado mediante oficio **S.G. 394-2019**), para tratar como tema único:

**“Informe escrito** por parte de los funcionarios Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal – y Lic. Julio Cesar Vargas Aguirre – Auditor Interno-; para dar respuesta a oficio N° FAPTAQ-108-19 de la Fiscalía de Probidad, Transparencia y Anticorrupción, Región Sur, Sede Quepos.”

Se procede inmediatamente a conocer el **Oficio N° AIMG-126-2019**, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Licdo. Julio Cesar Vargas Aguirre – Auditor Interno Municipal, mediante el cual indica textualmente lo siguiente:

“**Asunto:** Informe Escrito. En respuesta al Oficio S.G. 394-2019.

De manera respetuosa comparezco ante el Concejo de previa cita, con objeto de hacer de sus conocimientos, lo siguiente:

Al ser las 10:30 horas del presente día, la Secretaría del Concejo supra, formalmente notificó a esta Auditoría Interna, el Oficio SG-394-2019 de fecha 16 de agosto de 2019, mediante el cual, se traslada el “**Acuerdo por Unanimidad y en Forma Definitiva**”, tomado por dicho Órgano Colegiado en la Sesión Ordinaria 172, Artículo III, Inciso A), celebrada el miércoles 14 de agosto de 2019, relacionado con la sesión extraordinaria a celebrarse el lunes 19 de agosto de 2019 efecto de tratar el informe escrito que debemos presentar el Licenciado Andrés Murillo Alfaro en calidad de Asesor Legal y el suscrito en calidad de Auditor Interno, relacionado con el Oficio N° FAPTQ-108-19 de fecha 08 de agosto de 2019, emitido por la señora Evelyn Elizondo Castillo en calidad de Fiscal Auxiliar de la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción, Región Sur, Sede Quepos, sobre la sumaria penal N° 17-000119-0645-PE.

Acuerdo que literalmente reza:

“**1) SESIONAR** en forma Extraordinaria el **lunes 19 de agosto del 2019, a las 4:00 P.M**, en la SEDE MUNICIPAL, para tramitar únicamente los siguientes temas:

- a) **Informe escrito** por parte de los funcionarios Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal – y Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno – para dar respuesta a oficio N° FAPTAQ-108-19 de la Fiscalía de Probidad, Transparencia y Anticorrupción, Región Sur, Sede Quepos.” **(la negrita es del original)**.

Sobre este particular, en un afán de consumir lo solicitado por el Concejo Municipal en el acuerdo supra y cumplir con el Proyecto 3.1 del Plan Anual de Trabajo de esta Unidad para el año 2019, como de hábito de manera muy respetuosa, se les remite el presente informe escrito:

Como primicia es menester efectuar dos connotaciones necesarias e importantes, **la primera;** es que son temas que datan del año 2012 al 2016, en el cual se encontraba ejerciendo como Auditor Interno el Licenciado Mario Ríos Abarca.

La **segunda;** es que el Oficio de la Fiscalía supra, describe nombramientos ilegales y otros, no obstante, solicita información sobre dineros de un equipo de futbol femenino (\$2500), con el debido respeto que se merecen, he de manifestar lo siguiente, según los registros que lleva los archivos de esta Unidad Fiscalizadora, en temas relacionados con investigaciones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito, son 2 (dos) muy distintas, de años diferentes y por separado:

**La investigación A),** es una denuncia trasladada por la Procuraduría de la Ética Pública del Órgano Superior Técnico – Jurídico (en adelante PGR), mediante el Oficio AEP-440-2012, relacionada por presuntas irregularidades con el proceso de nombramientos y otros como (salarios elevados, gastos administrativos, concursos), de los señores Víctor Ríos Solís, Enrique Vásquez Arguello y Tatiana Vargas Ureña.

**Y la investigación B°),** es una denuncia trasladada por el Concejo Municipal de Garabito, mediante el Oficio S.G. 171-2016, relacionada con el viaje a Panamá que efectuó el Equipo Femenino de Futbol de Garabito de la Segunda División en noviembre de 2015, donde el Comité de previa cita, giro la suma de \$2500, que presuntamente se les dio un mal uso por parte del señor Greivin Moscoso Jiménez y Cuerpo Técnico.

Sin perjuicio de todo lo señalado en los acápite anteriores, y en un afán de colaboración con el Concejo Municipal, para que pueda brindar la información solicitada por la Fiscalía supra, me

permite describirles una relación de los hechos, de los documentos que contienen cada expediente según los registros que lleva los archivos de esta Unidad Fiscalizadora que anteriormente se citaron:

**SOBRE LA INVESTIGACIÓN A), CORRESPONDIENTE AL OFICIO AEP-440-2012:**

El 24 de julio de 2012, al ser las 10:30 horas, el Licenciado Mario Ríos Abarca, conocidos en autos, recibió el Oficio AEP-440-2012 de fecha 23 de julio de 2012, mediante el cual la Procuradora de la Ética Pública – Master Tatiana Gutiérrez Delgado, efectúa el traslado de una delación que interpuso un denunciante el 03 de mayo de 2012 es ese Despacho, por presuntas irregularidades de nombramientos y otros como (salarios elevados, gastos administrativos, concursos) de los señores Víctor Ríos Solís, Enrique Vásquez Arguello y Tatiana Vargas Ureña.

El 09 de julio de 2013, al ser las 2:30 horas, el Licenciado Ríos Abarca, presenta a la Secretaría del Concejo Municipal de Garabito, el Informe AI-059-13 de fecha 08 de julio 2013, con los resultados de la investigación de la denuncia trasladada en el acápite anterior.

El 19 de julio de 2013, al ser las 15:35 horas, el Licenciado Ríos Abarca, recibe la copia del Oficio S.G.-320-2013 de fecha 18 de julio de 2013, mediante el cual la Licenciada Xinia Espinoza Morales, en calidad de Secretaría del Concejo Municipal de Garabito, notifica al Licenciado Juan Carlos Chávez Alvarado - Asesor Legal del Concejo Municipal a.i., el Acuerdo por Unanimidad tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 167, Artículo G), celebrada el 17 de julio de 2013 donde conoce el Informe de cita, y se acuerda, trasladarlo a su persona para que lo estudiará y posterior criterio legal en forma escrita.

El 05 de agosto de 2013, sin evidenciar hora de entrega, el Licenciado Ríos Abarca, mediante el Oficio AI-088-13 de fecha 30 de julio de 2013, notifica al denunciante, el Informe AI-059-13 con los resultados de la investigación.

El 07 de agosto de 2013, al ser las 11:30 horas, el Licenciado Ríos Abarca, mediante el Oficio AI-090-13 de fecha 06 de agosto de 2013, notifica a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito, el Informe AI-059-13 con los resultados de la investigación.

El 03 de octubre de 2013, al ser las 3:00 horas, la Auditoría Interna, recibe la nota sin número, de fecha 10 de setiembre de 2013, emitida por la señora Karol Peraza Collado solicitando una copia del Informe AI-059-13.

El 04 de octubre de 2013, al ser las 8:50 horas, el Licenciado Ríos Abarca, mediante el Oficio AI-105-13 de fecha 04 de octubre de 2013, hace entrega de la copia del informe solicitado, a la señora Peraza Collado, en virtud de que dicho informe había sido conocido públicamente en Sesión Ordinaria.

El 04 de mayo de 2016, al ser las 3:55 horas, la Auditoría Interna, recibe el Oficio AMG-013-2016-DA de fecha 02 de mayo de 2016, emitido por la señora Damaris Arriola Coles en calidad de Vicealcaldesa de la Municipalidad de Garabito, solicitando una copia del Informe AI-059-13.

El 16 de junio de 2016, al ser las 3:21 horas, el Licenciado Ríos Abarca, mediante el Oficio AI-031-2016 de fecha 15 de junio de 2016, por segunda ocasión hace entrega de la copia del informe solicitado a la señora Arriola Coles, en virtud de que dicho informe había sido conocido públicamente en Sesión Ordinaria.

El 01 de setiembre de 2016, al ser las 11:09 horas, el Licenciado Ríos Abarca, mediante el Oficio AI-059-2016 de fecha 01 de setiembre de 2016, por tercera ocasión hace entrega de una copia del Informe AI-059-13 conocido públicamente en Sesión Ordinaria, al señor Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal de Garabito, en atención a su solicitud verbal en horas de la mañana de dicho día.

El 24 de noviembre de 2017, al ser las 3:05 horas, esta Auditoría Interna, recibe copia del Oficio S.G. 529-2017 de fecha 24 de noviembre de 2017, mediante el cual la Licenciada Xinia Espinoza Morales, en calidad de Secretaría del Concejo Municipal de Garabito, notifica al señor Miguel González Soto – Presidente del Comité de Deportes supra citado, el Acuerdo por Unanimidad tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 81, Artículo V), Inciso A), celebrada el 15 de noviembre de 2017 donde conoce y acoge la moción presentada por el señor Presidente Rafael Monge Monge, avalada por las Regidoras Karla Gutiérrez Mora y Olga Roncancio Olmos, de solicitarle a la Junta Directiva del Comité de previa cita, se sirvan indicar a dicho Concejo Municipal cuantas de las disposiciones del Informe AI-059-13 fueron cumplidas a cabalidad por el Comité Cantonal supra.

#### **SOBRE LA INVESTIGACIÓN B), CORRESPONDIENTE AL OFICIO S.G. 171-2016:**

El 06 de junio de 2016, al ser las 12:10 horas, el Licenciado Ríos Abarca, recibe el Oficio S.G.-171-2013 de fecha 01 de junio de 2016, mediante el cual la Licenciada Xinia Espinoza Morales, en calidad de Secretaría del Concejo Municipal de Garabito, efectúa el traslado del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito, en la Sesión Ordinaria 5, Artículo II), Inciso A) celebrada el 01 de junio de 2016, relacionado con la denuncia pública interpuesta por la señora Nicol González Millon, presuntas irregularidades con un viaje a Panamá que efectuó el equipo Femenino de Fútbol de Garabito de la Segunda División en noviembre de 2015, donde el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito, giró la suma de \$2500, que presuntamente se les dio un mal uso por parte del señor Greivin Moscoso Jiménez.

El 08 de junio de 2016, al ser las 11:35 horas, el Licenciado Mario Ríos Abarca, en atención al acuerdo del acápite anterior, mediante el Oficio AI-023-2016 de fecha 07 de junio de 2016, solicita al señor Víctor Antonio Ríos Solís – Administrador del Comité supra, remitir copia fiel del original de los expedientes que conforman dicho pago, (cheques, transferencias, orden de compra, acuerdos, oficios, solicitudes, entre otros relacionados con el tema).

El 23 de junio de 2016, al ser las 10:30 horas, el Licenciado Mario Ríos Abarca, recibe la respuesta del acápite anterior, mediante el Oficio CCDRG-00127-16 de fecha 22 de junio de 2016, suscrito por el Administrador del Comité de cita, en la cual adjunta la siguiente información:

1. Un documento sin número, de fecha 24 de agosto de 2015, suscrito por el señor Luis Tejada en calidad de Presidente de la Academia de Fútbol Municipal de Panamá, en el cual efectúa una invitación al Comité de Deporte de previa cita, al Primer Torneo Internacional de Fútbol Femenino de Clubes – llamado “Copa Primera Dama de la República”, con el aval de PANDEPORTES y la FEPAFUT. Anexando en dicha invitación la siguiente información:

**LUGAR:** Nuevo Estadio Maracaná.

**FECHA:** Del 25 al 29 de noviembre de 2015.

**INSCRIPCIÓN:** Con un valor de \$2,500 (DOS MIL QUINIENTOS DOLARES).

**CATEGORÍA:** Rama femenina abierta.

**REQUISITOS:** Información de las jugadoras, entre otros.

**HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE:** La organización del evento lo proveerá en un Hotel ubicado en el centro de la ciudad, el cual cubrirá la alimentación y transportes.

**SISTEMA DE COMPETENCIA:** Un campeón que cuente con mayor puntaje.

2. Intercambio de correos electrónicos, de fechas 24 de agosto de 2015, 19 y 20 de octubre de 2015, entre el Comité de cita y el señor Luis Melo en calidad de Mercadeo de la Academia de Fútbol Municipal de Panamá.
3. Copia del Acta de Sesión Ordinaria N° 6, celebrada el 18 de noviembre de 2015, mediante la cual la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes de Garabito, acuerda

aprobar el apoyo de los \$2,500, al señor Greivin Moscoso Jiménez y Cuerpo Técnico del Equipo Femenino de Fútbol de Garabito de la Segunda División.

4. Respaldo del cheque emitido por el Comité de cita, N° 26544848-6, de fecha 20 de noviembre de 2015, por un monto de ¢ 1,345,000 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL COLONES), a favor del señor Greivin Moscoso Jiménez, por concepto de pago de viáticos de hospedaje del Equipo de Fútbol Femenino de Garabito a Panamá
5. El Deposito de Cuenta de Ahorros N° 00000409, de fecha 20 de noviembre de 2015, del Banco de Costa Rica, a nombre del señor Greivin Moscoso Jiménez, por un monto de ¢ 1,345,000 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL COLONES).
6. Factura o Recibo N° 7751, de fecha 30 de noviembre de 2015, emitida (o) por el Hotel Stanford Panamá S.A., por la suma de ¢ 1,315,000 (UN MILLÓN TRESCIENTOS QUINCE MIL COLONES), a favor del Comité Cantonal de Deportes de Garabito, por concepto de Hospedaje y Alimentación, de los días 23 al 30 de noviembre de 2015, firmada por el señor Jorge Batista en calidad de Administrador Manager del Hotel supra.
7. Certificación sin número, de fecha 30 de noviembre de 2015, emitida (o) por el Hotel Stanford Panamá S.A., por la suma de ¢ 1,315,000 (UN MILLÓN TRESCIENTOS QUINCE MIL COLONES), a favor del Comité Cantonal de Deportes de Garabito, por concepto de Hospedaje y Alimentación, de los días 23 al 30 de noviembre de 2015, firmada por el señor Jorge Batista en calidad de Administrador Manager del Hotel supra.

El 23 de setiembre de 2016, al ser las 12:13 horas, el Licenciado Mario Ríos Abarca, en atención al acuerdo del Concejo, mediante el Oficio AI-078-2016 de fecha 21 de setiembre de 2016, nuevamente le solicita al señor Víctor Antonio Ríos Solís – Administrador del Comité supra, en virtud de su incertidumbre para que fue el apoyo de los \$2,500, en relación a la inscripción y el hospedaje, y si existió algún tipo de descuento.

El 20 de octubre de 2016, el al ser las 2:05 horas, el Licenciado Mario Ríos Abarca, recibe la respuesta del acápite anterior, mediante el Oficio CDRG-00199-16 de fecha 06 de octubre de 2016, suscrito por el Administrador del Comité de cita, en el cual evacua las dudas del señor Auditor Interno, e indica; que el apoyo de los \$ 2,500 era para para inscripción del torneo al que fue invitado el equipo de Fútbol Femenino de Garabito, la cual incluía alimentación, hospedaje y transporte dentro de la esfera territorial de la competición, asimismo aclaraba que no se había efectuado ningún descuento.

Todo lo anterior, son los documentos que conforman el legajo de cada denuncia.

Sin perjuicio de todo lo señalado anteriormente, esta Auditoría Interna, efectuó una búsqueda del monto del tipo del cambio de compra y venta del dólar para las fechas del torneo supra (23 al 30 de noviembre de 2015), como resultado la compra a 526 y la venta a 538.

En una ecuación matemática del monto de ¢1,315,000 recibidos por el Hotel dividido entre el tipo de cambio ¢ 526, da como resultado \$2,500 dorales exactos.

No obstante, el monto desembolsado al señor a favor del señor Greivin Moscoso Jiménez, fue por ¢1,345,000. Con una diferencia de ¢30 mil colones.

**Sírvanse, encontrar adjunto, una reproducción fotostática fiel del original de cada expediente invocado.”.**

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – manifiesta que, respecto a eso, en derecho existe lo que es el concurso ideal y concurso aparente de delitos, la diferencia uno de otro es que cuando una acción se hace múltiples delitos, y también está el otro que una misma

persona va haciendo diferentes delitos, lo que aquí está haciendo la procuraduría de la ética, es que va encausando todas las causas en contra el Comité Cantonal de Deportes y es por eso que se está hablando de nombramientos ilegales, se está hablando de este viaje, son hechos diferentes que está reuniendo para investigar todo para ver sobre cual concurso va hacer la acusación sobre un concurso ideal o un concurso material, además, lo que ocupa este concejo es lo nombramientos ilegales, esto no tiene preocupación, algún día se presentara y es un tema que tiene que acabar, pero en este momento lo que esta propiamente preguntando que se hizo con ese dinero \$2500, claramente ocupa el concejo para dar respuesta a esto, saber si el dinero que se dio, se está dando bien o se está dando mal, y tal vez preguntarle en que termino la investigación, de este dinero de 2500, se ocupa ampararse en algo, es que cualquier persona puede poner una denuncia. Para constar y decir si se lo robo o no, ocupamos una base, decir si el dinero está bien dado o no. Y presunta al señor auditor si tiene alguna conclusión. Y si no hay una respuesta a esto, seria continuar la investigación y decir si el dinero está bien otorgado o mal otorgado.

El señor Danilo Solís Martínez – Regidor Suplente – manifiesta que lo mejor es especificar bien para qué es el dinero, que, si la junta del Comité Cantonal de Deportes especifica bien en el libro de acta, donde se tomó el acuerdo, que a quien se le va a dar el dinero y a la cuenta de quién.

El señor Rafael Monge Monge – Presidente Municipal – le pregunta al señor Asesor Legal – Lic. Andrés Murillo Alfaro, si hizo algún informe sobre el tema.

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – responde que no, que estaba esperando el informe del auditor para poder enviarlo mañana, y lo que necesita indicar el número de expediente y a quien va dirigido, ya que decir que se hizo con el dinero es algo que le corresponde a control interno.

El señor Rafael Monge Monge – Presidente Municipal – manifiesta que en el mismo documento que va a enviar el Lic. Andrés indicar que se dé un tiempo para que se termine la investigación, y cómo es posible que después de siete años todavía no hay una respuesta, y no se culpa a Julio, sino la falta de interés, tales puestos ni siquiera salieron a concurso.

Lic. Ernesto Alfaro Conde - Regidor Propietario – indica que apoya lo expuesto por el señor Presidente Municipal, y que este concejo no es responsable por la resolución que salga de ese dinero, que este Concejo se apoyara en la resolución que saque el nuevo auditor, para dejar claro que el concejo no es responsable de eso. Además, apoya lo que dice el señor Rafael, por cómo se eligen los puestos en esta municipalidad, especialmente que hoy en día hay personas nombradas en PM2C, sin manual de puestos y en violación clara al Código Municipal, ya que, si el señor Presidente Municipal dice que le parece increíble lo que está pasando ahí, a mí me parece más increíble esa restructuración municipal aun este en pie.

Lic. Julio Cesar Vargas Aguirre – Auditor interno – manifiesta a este concejo, que, con respecto al caso del 2012, él se encuentra de acuerdo con lo que el señor Presidente dice, no obstante, la auditoria cumplió con entregar el informe, cuando se solicita la elaboración de los manuales, disposiciones para que la junta cumpla con eso y el Concejo no falla en tomar un acuerdo y pedir a la junta cumpla con eso, lo que no se ve es una respuesta de parte a la junta.

Este Concejo **ACUERDA EN FORMA UNÁNIME Y DEFINITIVO:**

- 1) **ACOGER** informe escrito del Lic. Julio Cesar Vargas Aguirre – Auditor Interno, presentado mediante oficio N° **AIMG-126-2019**.
- 2) Que el Lic. Andrés Murillo Alfaro - Asesor Legal – Concejo Municipal, **ELABORE y AUTENTIQUE** documento de envió en respuesta de oficio N° **FAPTAQ-108-19**, de la Fiscalía de Probidad, Transparencia y Anticorrupción Región Sur, Sede Quepos.
- 3) **DESIGNAR** al Señor Rafael Monge Monge, para que, en su condición de Presidente de

este Órgano Colegiado, firme y notifique respuesta al oficio N° **FAPTAQ-108-19**, a la Fiscalía de Probidad, Transparencia y Anticorrupción Región Sur, Sede Quepos.

4) **CERTIFICAR** el presente acuerdo.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECISIETE HORAS FINALIZA LA SESIÓN.

**RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE**  
Presidente Municipal .....última línea.....

**ELLEN RÍOS SOLÍS**  
Secretaria a.i del Concejo

\*\*\*\*\*